



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G3-0632/10/19

Oficio N°: MICH/GA/04/6139/2019

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 05 de noviembre de 2019

COMUNIDAD INDIGENA DE SAN PEDRO JACUARO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 31 de Octubre de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/3364/2019 de fecha 15 de Mayo de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Comunidad Indígena de San Pedro Jacuaro, Hidalgo, P-16-034-PED-001/19, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 83.175 Metros cúbicos	17	1	17	22095015	22095031
Comunidad Indígena de San Pedro Jacuaro, Hidalgo, P-16-034-PED-001/19, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 0.757 Metros cúbicos	1	18	18	22095032	22095032
Comunidad Indígena de San Pedro Jacuaro, Hidalgo, P-16-034-PED-001/19, celulósicos, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 28.634 Metros cúbicos	6	19	24	22095033	22095038
Comunidad Indígena de San Pedro Jacuaro, Hidalgo, P-16-034-PED-001/19, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 405.482 Metros cúbicos	82	25	106	22095039	22095120
Comunidad Indígena de San Pedro Jacuaro, Hidalgo, P-16-034-PED-001/19, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 110.900 Metros cúbicos	23	107	129	22095121	22095143
Comunidad Indígena de San Pedro Jacuaro, Hidalgo, P-16-034-PED-001/19, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 3.028 Metros cúbicos	1	130	130	22095144	22095144
Comunidad Indígena de San Pedro Jacuaro, Hidalgo, P-16-034-PED-001/19, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 567.675 Metros cúbicos	114	139	252	22095153	22095266
Comunidad Indígena de San Pedro Jacuaro, Hidalgo, P-16-034-PED-001/19, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 332.701 Metros cúbicos	34	253	286	22095267	22095300
Comunidad Indígena de San Pedro Jacuaro, Hidalgo, P-16-034-PED-001/19, madera en rollo largas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 6.489 Metros cúbicos	1	287	287	22095301	22095301
Comunidad Indígena de San Pedro Jacuaro, Hidalgo, P-16-034-PED-001/19, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies sp.</i> ,	19	288	306	22095302	22095320

RECIBI ORIGINAL Y FORMATOS
6-NOV-2019

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.
Tels: (443) 322-6001; www.gob.mx/semarnat



MARCELO SAUCHEZ



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G3-0632/10/19

Oficio N°: MICH/GA/04/6139/2019

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 05 de noviembre de 2019

(Oyamel), 182.215 Metros cúbicos					
Comunidad Indígena de San Pedro Jacuaro, Hidalgo, P-16-034-PED-001/19, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 2,919.471 Metros cúbicos	292	307	598	22095321	22095612
Comunidad Indígena de San Pedro Jacuaro, Hidalgo, P-16-034-PED-001/19, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 39.046 Metros cúbicos	8	131	138	22095816	22095823

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.

CAGS/HMAP/MLPNO

